

TERMINOS. CONDICIONES Y BASES DE LA PROMOCIÓN "LA PREVIA AL FIESTONONÓN"

ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Para participar en la dinámica "LA PREVIA AL FIESTONONÓN" (en lo sucesivo la "Dinámica"), deberá dar lectura íntegra a las siguientes bases y cumplir totalmente con los términos, condiciones y restricciones aquí establecidos, lo cual implica la comprensión, conocimiento y aceptación en su totalidad de estas (en adelante bases), así como del aviso de privacidad.

La Dinámica utiliza medios digitales, la participación en la misma implica la aceptación a los términos de uso de dichos medios digitales. Cualquier incumplimiento o violación a las mismas o a los sistemas establecidos para su realización, implicará la inmediata eliminación del participante y de cualquier derecho a poder reclamar alguno de los incentivos.

VIGENCIA DE COMPRA Y REGISTRO.

La fecha de inicio de la dinámica es del 27 de julio de 2026 a las 7:00 horas al 20 de agosto del 2026 hasta las 23:59 horas, conforme al horario del Centro de Monterrey.

RESPONSABLE DE LA DINÁMICA.

Operadora Merco, S.A.P.I. de C.V. con domicilio en Hidalgo 339, Zona Centro, Monclova, Coahuila. C.P. 25700.

DINÁMICA.

1. Realiza una compra mínima de \$199 (ciento noventa y nueve pesos) en productos en cualquier establecimiento Merco en sus formatos de sucursal o servicio a domicilio, ubicados en Nuevo León y Coahuila. (No aplica en pago de servicios, recargas de ningún tipo, compra de boletos de loterías instantáneas, ni de pronósticos deportivos. No son válidas las compras de tarjeta de regalo de ningún tipo.)
Únicamente participan los tickets con fecha de compra dentro de la vigencia de la promoción.
2. Ingresa a la App Merco + https://linktr.ee/merco_mx, crea tu usuario, y sube una fotografía completa y legible de tu ticket de compra.
3. Una vez validado el ticket, recibirás la confirmación de su registro y número de puntos acumulados. Cada ticket de compra válido es igual a un punto acumulado. Los participantes que acumulen la mayor cantidad de puntos durante el periodo de participación podrán ser acreedores a uno de los 100 boletos dobles especiales al Concierto Fiestononón Merco.

El participante deberá no haber participado en la coordinación de la Dinámica; ser mayor de edad; ser residente de los estados de Nuevo León y Coahuila; y que cumpla con las bases y condiciones de la presente Dinámica.

Durante la vigencia de la dinámica, los tickets, y/o confirmaciones de compra de las tiendas participantes, no son acumulables entre sí.

TIENDAS Y DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES.

Participan todas las sucursales Merco de los estados de Nuevo León y Coahuila, así como Servicio a domicilio.

No aplica en pago de servicios, recargas de ningún tipo, compra de boletos de loterías instantáneas, ni de pronósticos deportivos. No son válidas las compras de tarjeta de regalo de ningún tipo.)

Únicamente participan los tickets con fecha de compra dentro de la vigencia de la promoción.

INCENTIVO.

Serán entregados 100 boletos dobles especiales para cada uno de los Conciertos Fiestononón Merco realizados en las siguientes fechas:

Concierto Arena Monterrey	Concierto Explanada del Estadio Acereros de Monclova
Miércoles 11 de noviembre Aplica clientes de las zonas de Nuevo León y Saltillo	Jueves 29 de octubre Aplica clientes de las zonas de Monclova y Carbonífera

Se otorgarán un total de 100 boletos dobles especiales a los participantes que se ubiquen en el Top 100 de puntos acumulados de la zona de Nuevo León y Saltillo; y 100 boletos dobles especiales a los participantes que se ubiquen en el Top 100 de puntos acumulados de la zona de Monclova y Carbonífera.

Cada ganador (dependiendo de la zona seleccionada en la App Merco+) será acreedor de un boleto doble especial de uno de los dos Conciertos Fiestononón Merco.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en esta dinámica, las personas interesadas deberán completar de manera efectiva los siguientes pasos:

- Haber realizado una compra con un monto mínimo de \$199.00 (ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), en productos en cualquier establecimiento Merco en sus formatos de sucursal o servicio a domicilio, ubicados en Nuevo León y Coahuila. (No aplica en pago de servicios, recargas de ningún tipo, compra de boletos de loterías instantáneas, ni de pronósticos deportivos. No son válidas las compras de tarjeta de regalo de ningún tipo.)

- Crear un usuario en la App Merco+ https://linktr.ee/merco_mx, ingresando los siguientes datos personales: nombre completo con apellidos, fecha de nacimiento, Ciudad y Estado de residencia, número telefónico a 10 dígitos, correo electrónico y sucursal.
- Posteriormente, ingresar a la app con el usuario correspondiente y registrar su ticket de compra. Para lo anterior, se deberá subir una fotografía completa y legible de su ticket de compra
- Por cada ticket de compra registrado el usuario acumulará un punto.
- Al término de la vigencia de la Promoción serán finalistas, el Top 100 de participantes con más puntos acumulados de las zonas de Nuevo León y Saltillo; y el Top 100 de participantes con más puntos acumulados de las zonas de Monclova y Carbonífera.
- En caso de empate, será finalista el participante que haya registrado primero sus tickets antes del cierre de la dinámica.

-

PERIODO DE PARTICIPACIÓN DE LA DINÁMICA.

La fecha de inicio de la dinámica es del 27 de julio de 2026 a las 8:00 horas al 20 de agosto del 2026 hasta las 23:59 horas, conforme al horario del Centro de Monterrey. Los participantes podrán registrar un número ilimitado de tickets hasta el periodo de cierre de la dinámica.

Los 100 (cien) participantes (de cada zona) que hayan acumulado más puntos, que hayan registrado correctamente sus tickets de compra y hubiesen obtenido su folio de participación, en consecuencia, que hayan cumplido con lo establecido en las presentes bases, serán los acreedores de uno de los 100 boletos dobles otorgados por Merco.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se seleccionará como acreedor a aquel cliente que haya registrado primero su último ticket de compra considerando la fecha, hora, minutos y segundos.

PUBLICACIÓN DEL GANADOR.

El nombre de los ganadores se dará a conocer el día 3 de septiembre del 2026, a través la App Merco+ y la página <https://fiestononon.merco.mx/>.

Se les notificará adicionalmente a través de su App Merco+.

Una vez publicados los resultados el 3 de septiembre de 2026, el responsable notificará a los ganadores vía App Merco+, indicando los pasos a seguir para la entrega del incentivo. Los ganadores dispondrán de un plazo de 7 (siete) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para confirmar la recepción del mensaje y coordinar la entrega.

En caso de que un ganador no responda dentro de dicho plazo, se considerará que renuncia al incentivo sin responsabilidad alguna para el responsable. El incentivo no reclamado será asignado al siguiente participante en el orden del ranking, quien será notificado bajo los mismos términos.

ENTREGA DEL INCENTIVO.

La entrega del incentivo se realizará dentro de los siguientes 20 días hábiles siguientes a que se publiquen en tienda a los acreedores.

Dicha entrega se realizará en el área de servicio al cliente de la sucursal dónde el participante realizó la compra que le dio derecho a ser ganador del incentivo.

Condiciones y especificaciones de la Promoción.

A continuación, se detallan las condiciones y especificaciones que los participantes deberán cumplir para participar en la Promoción:

1. Esta Promoción está dirigida exclusivamente a participantes mayores de 18 años.
2. Es plena responsabilidad del participante verificar que los datos personales y los datos del ticket proporcionados al momento de que realice su registro en la App sean correctos.
3. Participan tickets de compra en tiendas físicas o servicio a domicilio, de la República Mexicana.
4. Durante la vigencia de la promoción, los tickets, y/o confirmaciones de compra de las tiendas participantes, no son acumulables entre sí.
5. Para poder participar en la Promoción, el participante deberá registrar todos los datos solicitados en el registro dentro de la App.
6. Los tickets de compra que no cumplan con las características de participación, es decir con el mínimo de compra participante, dentro de la Vigencia de la Promoción, no serán tomados en cuenta.
7. Los tickets de compra deberán ser registrados una sola vez.
8. No participan tickets con enmendaduras, tachaduras, ilegibles, alterados, reimpresos o cualquier situación que haga dudar de su autenticidad o cumplimiento de las características necesarias para participar.
9. Cada ticket de compra le otorgará un punto. Es importante conservar en buen estado el ticket de compra.
10. Al momento de la validación, los tickets de compra que no coincidan con los datos registrados no serán tomados en cuenta, por lo que el participante podría perder su posición de finalista o ganador (según corresponda).
11. No podrá haber más de un ganador por domicilio, número telefónico y/o correo electrónico registrados, aun logrando el objetivo de la mecánica.
12. Los errores en los datos proporcionados de los tickets podrán ser motivo para que la participación no sea tomada en cuenta para la presente dinámica.
13. Serán motivos de descalificación, enunciativamente más no limitativamente:
 - a. La presentación de documentos o tickets de compra falsos, alterados, ilegibles o que no coincidan con los datos registrados.

- b. Detectar duplicidad de estos datos (domicilio, teléfono, correo) en aquellos participantes que sean finalistas y/o ganadores.
 - c. Cualquier intento de fraude, alteración a la mecánica de la Promoción, o el uso de medios ilícitos para participar.
14. El Organizador de la presente dinámica podrá verificar en cualquier momento la vigencia y validez del ticket de compra. En caso de detectarse la devolución total o parcial del ticket de compra, el participante perderá automáticamente su derecho a continuar en la Promoción o a recibir el premio, aun cuando hubiera resultado ganador.
 15. Se deberá conservar el o los tickets de compra en original que dieron el derecho al cliente a ser parte de la dinámica y presentarlos el día de la entrega del incentivo. En caso de resultar acreedor y no se presenten los tickets de compra en original, no se podrá realizar entrega del incentivo y sin responsabilidad para la empresa responsable de la dinámica.
 16. Los acreedores deberán presentar el día de la entrega con una identificación oficial original vigente.
 17. No podrán ser parte de la dinámica, los colaboradores contratados por cualquiera de las empresas pertenecientes a Operadora Merco y sus respectivas agencias, afiliadas, matrices, subsidiarias; así como cualquier otra persona involucrada en la producción y/o desarrollo de la dinámica.
 18. La dinámica se limita a 1 (un) boleto doble especial por participante ganador.
 19. Para recibir alguno de los premios no se requiere de algún pago adicional del valor del ticket participante, únicamente cumplir las bases, condiciones y requisitos establecidos en las presente Promoción.
 20. Únicamente se hará entrega del premio al participante ganador. No se aceptan cartas poder de ninguna índole.
 21. Ningún premio de la Promoción es transferible, ni intercambiable, ni negociable, por lo que no podrá ser canjeado por ningún otro bien distinto al señalado en las presentes bases y condiciones, ni por su valor en efectivo; a petición del ganador o personas ajenas al Organizador, aun presentando el ticket de compra registrado en la participación correspondiente al registro.
 22. Cualquier premio indicado en las presentes bases y condiciones no incluye ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulado en la dinámica. El Organizador de la dinámica no asumirá gasto alguno, de cualquier tipo, que no sea únicamente el premio especificado.
 23. En caso necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier premio por otro similar, de valor equivalente al premio señalado en las presentes bases y condiciones. En caso de fuerza mayor o imprevisto que impida la entrega del premio ofrecido, el Organizador podrá sustituirlo por otro de valor igual o superior, previa notificación a la autoridad competente.

24. Las imágenes del o los premios mostrados en la publicidad son únicamente de carácter ilustrativo.
25. El plazo para reclamar el premio y entregar la documentación requerida de manera digital se ajusta a lo establecido en los términos y condiciones. Si el premio no es reclamado en tiempo y forma, el Organizador podrá disponer de él.
26. En caso de no existir participación suficiente durante la vigencia de la Promoción, el Organizador podrá disponer de los premios como mejor convenga a sus intereses sin responsabilidad alguna.
27. Los datos proporcionados por cada participante, a través del Sitio de la dinámica deberán corresponder con la documentación enviada, de lo contrario no se podrá realizar la entrega del premio.
28. En caso de que el participante ganador sea de procedencia extranjera, deberá enviar algún documento oficial que avale su estancia legal en el país.
29. La documentación recibida digitalmente será sometida a un proceso de validación, ya que, en caso de no cumplir con todos los requisitos de esta Promoción se dará por concluido el proceso del finalista y no podrá declararse ganador.
30. El Organizador podrá decidir cambiar las características del premio.
31. Operadora Merco, S.A.P.I. de C.V.. se reserva el derecho de modificar las bases y/o dinámica de la promoción, previa notificación a través de la App Merco+.
32. Al ingresar formalmente en las dinámicas los participantes autorizan que, en caso de resultar acreedor, los derechos de autor y/o propiedad intelectual de la fotografía premiada quedará en propiedad exclusiva y permanente del Organizador, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas, con la completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. En el supuesto de resultar acreedor, el participante conviene en celebrar cualquier documento que sea necesario a fin de que el Organizador y/o cualquiera de sus empresas filiales, subsidiarias o relacionadas exploten o usen las definiciones. Las autorizaciones anteriores incluyen el consentimiento expreso e irrevocable de usar o publicar su fotografía (retrato) en cualquier medio que se considere conveniente en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor (entendiendo que la participación en la dinámica y la aceptación del incentivo se traduce para efectos de este precepto legal en una contraprestación para dejarse retratar en el momento en que se le entregue el incentivo). Los participantes aceptan que la presente dinámica no otorga licencia alguna, o algún tipo de derecho respecto de la Propiedad Intelectual del Organizador, sus empresas filiales, subsidiarias y/o relacionadas.
33. Cualquier cliente que responda antes o después de los días y horas estipuladas a la dinámica, será descalificado.

LEGALES.

La empresa responsable de la promoción y/o dinámica es Operadora Merco, S.A.P.I. de C.V. con domicilio en Hidalgo 339, Zona Centro, Monclova, Coahuila. C.P. 25700.

Operadora Merco, S.A.P.I. de C.V. se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante la dinámica por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravenga las normas o finalidad de la dinámica. Operadora Merco, S.A.P.I. de C.V. no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet.

Operadora Merco, S.A.P.I. de C.V. podrá suspender la dinámica y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultará en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del cliente y/o el responsable de la promoción y/o las empresas responsables de hacer efectivo la entrega del Incentivo. Por lo que en caso de ser necesario modificar el plazo y lugar de entrega del incentivo, se hará del conocimiento de cada acreedor a través del correo electrónico y conforme a los datos registrados por el cliente para llevar a cabo la dinámica.

Si por causas ajenas al responsable de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se viera imposibilitado el acreedor para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.

En los casos mencionados, el responsable de la promoción, publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

Todos los participantes autorizan el uso de los datos proporcionados, así como las imágenes, videos y fotos que se tomen en la entrega del incentivo y durante el desarrollo de la dinámica para ser utilizadas para contenido en redes sociales, televisión, radio y prensa por parte de los organizadores.

Para cualquier aclaración o información referente a esta dinámica o de resultados del mismo, al correo mercomas@merco.mx (El horario de atención será de Lunes a Viernes de 8:00 hrs a 16:00 hrs). Consulte el aviso de privacidad integral en <https://merco.mx/> en la sección de avisos de privacidad.

Vigencia de la promoción del 27 de julio al 20 de agosto del 2026. El incentivo no es reembolsable en dinero. La zona geográfica de la promoción serán los estados de Nuevo León y Coahuila.